



**COLEGIO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



TEMA DE INVESTIGACIÓN:

Las expectativas de los alumnos generan acoso escolar

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES:

Areli Segundo Colín

FECHA DE ENTREGA: Noviembre 2014.

CAPÍTULO I
“PROBLEMA DE
INVESTIGACIÓN”

TEMA:

Las expectativas de los alumnos generan acoso escolar

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El bullying ha existido aproximadamente desde el momento que dan apertura las instituciones educativas, Olweus (1993) lo conceptualiza como una acción negativa a través de contacto físico, palabras, comportamiento no verbal y por la exclusión intencional de un grupo, así como aquel comportamiento reflejado en términos de conducta de intimidación y maltrato entre escolares y que se lleva a cabo de forma constante y repetitiva a lo largo de un tiempo determinado. En México, se sabe que más del 40% de los escolares sufren agresión; siendo éste un problema desde niños de preescolar hasta adolescentes de bachillerato.

Al día de hoy en el centro de bachillerato tecnológico No. 2, Jocotitlán, se presentan situaciones alarmantes en las que los alumnos al no haber satisfecho sus expectativas escolares desde el momento en que ingresaron a la institución, tienen deseos de manifestar ciertas inconformidades y como determinante a éstas hace su reaparición el acoso escolar. Tan es así que en el ciclo escolar 2012 – 2013 cuando abrió sus puertas la institución ingresaron 26 alumnos, de ellos en el segundo ciclo escolar 2013 – 2014 sólo restan 17 alumnos de ellos más del 80% muestran actitudes agresivas, renuentes, con falta de interés, de valores, tanto con sus compañeros como con sus maestros y autoridades educativas. Es importante considerar que en el rendimiento académico de los alumnos ha prevalecido una dinámica en constante movimiento, misma que se describe en los capítulos siguientes; por lo que respecta a los alumnos agredidos en base a las observaciones que se han realizado al interior de la institución van de 10 a 13 alumnos del tercer año.

JUSTIFICACIÓN

Es de manera imprescindible hallar las causas que originan la inconformidad de los alumnos para generar estrategias que permitan atacar el acoso y mejorar una convivencia de paz entre toda la comunidad escolar, y con ello evitar que las conductas indeseables de los alumnos dentro y fuera del aula, obstaculicen el proceso de enseñanza y aprendizaje, evitar también bajo rendimiento escolar y junto a él, la deserción.

A partir del presente proyecto de investigación se pretende generar información en relación a las causas de inconformidad en los alumnos que permitan a las autoridades pertinentes crear alguna propuesta de solución a dicha problemática.

Así como también compartir los resultados con la supervisión escolar con el propósito de compartir la información con las diversas instituciones que integran la zona escolar con las mismas características y problemáticas similares.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Qué tanto las expectativas del estudiante determinan la generación del bullying?

¿Los padres de familia son participes en la formación de sus hijos?

¿Por qué los alumnos siguen con conductas agresivas a pesar del conocimiento de maestros o autoridades educativas?

¿Qué actividades han efectuado los maestros para contrarrestar la problemática?

¿Por qué los alumnos no aceptan las normas de convivencia?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar las causas que generan acoso escolar en base a las expectativas de los alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico No. 2, Jocotitlán.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las expectativas iniciales de los alumnos
- Interpretar las expectativas de los alumnos para localizar cómo combatir el bajo rendimiento y la deserción.
- Proponer estrategias que permitan la participación activa de los docentes y alumnos para evitar el acoso escolar.

HIPÓTESIS

HA:

A menor cumplimiento de expectativas escolares, mayor es el índice de acoso escolar en el CBT No. 2 Jocotitlán.

HN:

A menor cumplimiento de expectativas escolares, menor es el índice de acoso escolar en el CBT No. 2 Jocotitlán.

CAPÍTULO II

“BULLYING”

2.1 ¿QUÉ ES BULL YING?

Acto intimidatorio, físico y psicológico, iniciado y mantenido durante un tiempo considerable por parte de una o varias personas contra otra, más débil. Así, hay 3 criterios principales que identifican un caso de bullying: Intención de hacer daño, Reiteración de las conductas, durante un periodo largo de tiempo y de forma recurrente, Desequilibrio de fuerzas, habiendo desigualdad de poder entre una figura fuerte y otra más débil, la víctima.

Se considera que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 16 años ha vivido una situación cercana al bullying como acosado o como acosador. Aunque el porcentaje de chicos o chicas que sufren un bullying grave es mucho más bajo ya que está entorno al 3%. Y es algo más frecuente entre las chicas que entre los chicos. (Toro, 2014)

Algunas de las manifestaciones de este fenómeno son: pegar, empujar, patear, agredir con objetos, insultos, apodos, acciones que dañan la autoestima de la víctima, excluirlo de actividades, ignorarlo, esconder, robar o dañar las pertenencias de la víctima, etc. (Jauregui, 2014)

2.2 TIPOS

TIPO	DESCRIPCION	DIRECTO	INDIRECTO
Físico	Se ha mezclado con una frecuencia alarmante, con diversas formas de abuso sexual. Se identifica porque suele dejar huellas corporales.	Golpes, empujones, patadas, formas de encierro, escupir	Daño a pertenencias, robar, romper, esconder cualquier clase de objeto
Verbal	Incluyen acciones no corporales con la finalidad de discriminar, difundir chismes, realizar acciones de exclusión, bromas insultantes y repetidas. Es más utilizado por las mujeres mientras se van acercando más a la adolescencia.	Poner apodos, insultar, amenazar, burlarse, reírse, entre otros.	Generar rumores raciales o sexistas, malos comentarios, hablar mal.
Psicológico	Son las más difíciles de detectar ya que son formas de agresión, amenaza o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación, por lo que el agresor puede permanecer en el anonimato. Se usa frecuentemente para subrayar, reforzar o resaltar acciones llevadas a cabo con anterioridad y mantener latente la amenaza. Incrementan la fuerza del maltrato,	Pueden consistir en una mirada, una señal obscena, una cara desagradable, un gesto, entre otros.	

	pues el agresor exhibe un poder mayor al mostrar que es capaz de amenazar aunque esté “presente” una figura de autoridad.		
Sexual	Es cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual. Hace referencia a la orientación sexual de la víctima o las que se intentan justificar por motivos de homosexualidad, real o imaginaria.	Cuando el maltrato hace referencia a partes íntimas del cuerpo de la víctima.	
Social	Pretende aislar al joven del resto del grupo, cuando se ignora, se aísla y se excluye al otro.	Excluir, no dejar participar a la víctima en actividades, sacarlos del grupo.	Ignorar, tratar como un objeto, como si no existiera o ver que no está ahí.
Gesticular		Caras desagradables, gestos obscenos, insultar con cualquier tipo de gesto.	
Ciber-bullying	Suplantación de identidad para poner mensajes en nombre del acosado sin que este tenga que ver con lo escrito por el acosador, atormentar 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo mensajes que les dicen que se suiciden, subir fotografías de alguien en momentos privados en el baño, o de alguna parte de su cuerpo.		Mensajes de texto, blogs, sitios web, teléfonos móviles, correos electrónicos, redes sociales, críticas respecto al origen, religión, el nivel socioeconómico de la víctima.

(Schmill, 2014)

2.3 ACTORES

Teresa menciona que los actores son: víctima, agresor y espectador, las cuales no constituyen una regla, sin embargo, son las más comunes.

- Víctima: Es quien sufre las agresiones. Suelen ser una persona tímida, insegura, que mantienen una excesiva protección de los padres, y es menos fuerte físicamente.
- Agresor: Es quien ejerce la violencia, el abuso o el poder sobre la víctima. Suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con conductas antisociales y poco empático con sus víctimas.
- Espectador: Generalmente es un compañero que presencia las situaciones de intimidación. Puede reaccionar de distintas maneras, aprobando la intimidación, reprobándola o negándola. (De Jesús, 2012)

2.4 CAUSAS

VICTIMAS	AGRESORES
<ul style="list-style-type: none">➤ Persona con muy poca capacidad de responder a las agresiones	<ul style="list-style-type: none">➤ Sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en la escuela o en la familia.➤ Es frecuentemente humillado por los adultos➤ Se siente superior porque cuenta con el apoyo de otros atacantes➤ Entorno familiar poco afectivo➤ Constante presión para que tenga éxito en sus actividades➤ Es sumamente mimado➤ Falta de control físico, vigilancia y respeto en la escuela➤ Ausencia de límites y reglas de convivencia

(Rosales, 2014)

2.5 CONSECUENCIAS

VICTIMAS	AGRESORES
<ul style="list-style-type: none">➤ Disminución del rendimiento escolar➤ Fracaso escolar➤ Ansiedad anticipatoria o fobia al colegio➤ Personalidad insegura para el desarrollo óptimo de la persona a nivel personal y social➤ Suicidio➤ Cambio de escuela➤ Pesadillas➤ Falta de apetito➤ Trastornos gastrointestinales➤ Depresión➤ Ansiedad➤ Frustración➤ Rutinas obsesivas	<ul style="list-style-type: none">➤ Disminución del rendimiento escolar➤ Puede elevar las probabilidades hacia una conducta delictiva en un futuro➤ Puede llegar a extender esas formas de dominio del otro a la convivencia doméstica.

(Monroy, 2014)

CAPÍTULO III
“EXPECTATIVAS
ESCOLARES”

3.1 ¿QUÉ SON LAS EXPECTATIVAS?

Se conoce como expectativa (palabra derivada del latín *expectātum*, que se traduce como “mirado” o “visto”) a la esperanza, sueño o ilusión de realizar o cumplir un determinado propósito.

La expectativa consiste en depositar confianza en aquello que, según se considera, es más probable que ocurra: se trata, en definitiva, de una suposición que, de acuerdo a las circunstancias, puede ser más o menos realista. Cuando las expectativas no se ven satisfechas, el individuo experimentará una decepción. En cambio, si se logran superar las expectativas iniciales, el sujeto sentirá alegría ante la sorpresa experimentada. Puede decirse que las expectativas están vinculadas con las predicciones y las previsiones.

La expectativa es una variable de la naturaleza cognitiva que sugiere la idea de anticipación y cuya inclusión en los análisis psicológicos resulta de fundamental importancia a los fines de explicar y predecir un comportamiento dinámica social y hasta el motivo de nuestros estados de ánimos. Asimismo la expectativa constituye el ingrediente cognitivo fundamental de al menos dos efectos importantísimos psicológicos El efecto Pigmalión y El efecto placebo.

Es la posibilidad razonable, más o menos - cercana o probable, de realizar o conseguir algo, al ocurrir un suceso que se prevé o al hacerse efectiva determinada eventualidad.

En psicología; la expectativa suele estar asociada la posibilidad razonable de que algo suceda. Para que sea expectativa tiene que haber, en general, algo que lo sustente. De lo contrario sería una simple esperanza que puede ser irracional o basarse en fe. La expectativa surge en casos de incertidumbre cuando aún no está confirmado lo que ocurrirá. La expectativa es aquello que se considera más probable que suceda, y es en definitiva de una suposición más o menos realista.

Si la expectativa no se cumple, el sujeto podría experimentar decepción. Sin embargo por lo general si la realidad supera las expectativas la persona podría sentir alegría por la sorpresa. La expectativa está vinculada a las predicciones y previsiones, a mayor cantidad de certezas en el futuro mayor será la probabilidad de que se cumpla la expectativa.

En la actualidad, una de las explicaciones de la motivación aceptadas más ampliamente es la teoría de las expectativas, de Victor Vroom. Aunque tiene sus críticas, la mayor parte de la evidencia de la investigación apoya esta teoría.

3.2 TEORÍA DE LAS EXPECTATIVAS

La teoría de las expectativas afirma que la fuerza de una tendencia a actuar en determinada forma depende de la fuerza de la expectativa de que el acto esté seguido por un resultado determinado y de lo atractivo de ese resultado para el individuo. En términos más prácticos, la teoría de las expectativas dice que un empleado se motiva para ejercer un alto nivel de esfuerzo cuando cree que ese esfuerzo llevará a una buena evaluación de su desempeño; una buena evaluación dará lugar a recompensas organizacionales, como bonificaciones, incrementos de salario o un ascenso; y las recompensas satisfarán las metas personales del empleado. Por tanto, la teoría se enfoca en tres relaciones:

1. *Relación esfuerzo-desempeño*: la probabilidad que percibe el individuo de que ejercer una cantidad determinada de esfuerzo llevará al desempeño.
2. *Relación desempeño-recompensa*: el grado hasta el cual el individuo cree que desempeñarse a un nivel determinado lo conducirá al logro de un resultado deseado.
3. *Relación recompensas-metas personales*: el grado hasta el cual las recompensas organizacionales satisfacen las metas o necesidades personales de un individuo y lo atractivas que son esas posibles.

Comprendemos al desarrollo psicológico como un elemento clave en la conformación de la personalidad y su forma de ver el mundo. El crecimiento biológico del niño en su primera etapa estará condicionado por la relación con sus cuidadores (padre o madre), y de ese vínculo surge su representación del entorno por medio de mecanismos sustitutivos del amor filial como el juego. Aquellos vinculados en ambientes de estabilidad emocional demostrarán una tendencia a desarrollar una exploración del mundo circundante mayor en comparación con aquellos insertos en entornos de inestabilidad. Existe todo un conjunto de expectativas y frustraciones derivadas de la forma en que el niño construye su mundo. Esta tendencia a desplazarse en busca de nuevas experiencias (fuera del lazo materno o del objeto transicional) conlleva en la adultez a la idea de adquirir conocimiento y relaciones duraderas, de aquí la importancia de realizar un estudio para identificar si en los adolescentes las expectativas escolares conllevan al acoso escolar.

Los problemas que plantea el medio al ego durante toda la vida biológica del niño y las diferentes estrategias formuladas por éste, para enfrentarlos o retraerse, se forman en los estadios primarios del desarrollo cognitivo infantil (Bowlby, 1989) (Winnicott, 1996) (Reich y Schmitt, 1998).

De esta forma, un correcto (estable) vínculo parental en conjunción con acertadas estrategias de resolución de problemas genera una habilidad específica para resolver problemas y una mayor tolerancia a la frustración (personalidad de tipo segura).

Para la perspectiva del desarrollo, la adquisición de etapas básicas y complejas como la memoria o el lenguaje se da por medio de un proceso lineal evolutivo de ensayo y error (Piaget, 1985). Esta corriente, hace referencia a la cadena de medios y fines para la concreción de objetivos como un modo natural de la construcción en la personalidad.

Por el contrario, para la corriente de la información los problemas son tomados como forma de estudio de los procesos mentales. Es decir, el factor clave -en estos estudios- no es la consecución lógica de medios para un objetivo, sino la capacidad del actor de alternarlos en forma cambiante acorde a su experiencia y las restricciones del medio que lo rodea. (Newell y Simon, 1972)

En este sentido, la corriente funcionalista considera a la planificación cognitiva como una herramienta que permite al sujeto prever y anticiparse al problema, antes de que éste realmente suceda y le provoque ansiedad. Los objetivos presentados crean en el sujeto toda una gama de representaciones hipotéticas que permiten construir formas guiadas de acción para cada uno de los problemas. Estas representaciones ideales se denominan también expectativas.

Al respecto Ospina advierte “el niño manipula de forma directa el dispositivo, pudiendo observar los efectos de sus acciones sobre el objeto. Mientras que cuando el niño prevé, implica acciones mentales sobre un modelo imaginado; implica distanciarse de lo actual y supone una representación de condiciones de la situación que no necesariamente están presentes” (Rojas Ospina, 2006:107)

Por otro lado, la escuela funcionalista sostiene que el niño -por medio de la abstracción- puede evaluar los recursos disponibles y anticiparse a los diferentes problemas que pudiera surgir acorde a un nivel de complejidad mayor. La posibilidad de adecuarse a las normas, o a las oportunidades por medio de la anticipación parece según esta corriente teórica un elemento presente desde la temprana edad. (Rojas Ospina, 2006)

3.3. ¿PERO QUÉ SE ENTIENDE REALMENTE POR EXPECTATIVAS?, ¿CÓMO INTERACTÚAN CON EL DESARROLLO EN PROCESOS DE APRENDIZAJE Y ADAPTACIÓN?

El aprendizaje sugiere que el niño establezca toda una gama de experiencias e imágenes sobre su mundo. El mundo creado es consecuencia de principios de exploración, ensayo y error. El sujeto acomoda sus experiencias surgidas de la interacción con el ambiente a esquemas de estructura cognitiva por medio de la construcción de engramas (mapas). Esta especie de mapas le dará un sentido a su vida, y a su forma de comprender el mundo. Por tanto todos los eventos, son externos al sujeto y sólo son interpretados según su sentido adquirido. Como acertadamente señalan Ceberio y Watzlawick (1998:76) “la selectividad perceptiva permite la mirada, admitiendo solamente algunas particularidades del objeto que son relevantes para el observador y nada más que para él, o en última instancia para un grupo de personas que comparten una percepción similar por medio de un código común. Esta impronta se tiñe de intencionalidad, y no es ingenua, a través de la constitución de engramas asociados a significaciones, convirtiendo el acto de conocimiento en auto referencial”. Por otro lado, las expectativas se vinculan al mundo percibido, como guías ideales (culturales) que de concretarse se transforman en objetivos. La posibilidad de buscar y fijar en el sentido de Ceberio y Watzlawick, considera la posibilidad de pérdida y posterior sentimiento de frustración. En resumidas cuentas, tanto *la expectativa como la frustración son partes inherentes al proceso de aprendizaje*. Comprendiendo a ésta última como todo aquel sentimiento desagradable experimentado por el sujeto al verse trunco sus metas deseadas.

En consecuencia, a las expectativas como tipos ideales creados por ciertos mecanismos perceptivos cuando las condiciones de previsibilidad son escasas; por línea general, la expectativa sopesa las posibilidades a favor y descarta selectivamente por medio de la percepción aquellos puntos críticos que pueden atentar contra la concreción de la misma. En sí, una expectativa, es una simple suposición de un evento potencial plausible de ser cumplido o incumplido. En el caso de incumplimiento, la expectativa puede derivarse en frustración. En contextos sociales adversos, las expectativas cumplen una función de homeostasis para el ego generando escenarios hipotéticos positivos mediante el proceso de factores de privación y carencia (estímulos negativos) recibidos del entorno (Ceberio y Watzlawick, 1998). Así, un individuo con bajos recursos económicos puede concebir su carrera como una forma de salir o superar ese estado dándole cierta prioridad en cuanto a otras cuestiones de su vida.

Siguiendo este mismo ejemplo, en el caso de las carreras universitarias, donde su concreción exige y requiere de cierto lapso de tiempo y diversidad de acciones, las expectativas se comportan acorde a un escenario de escasa previsión (incertidumbre) y por lo tanto se vinculan más a las experiencias pasadas del estudiante en la escuela secundaria que a la vida universitaria en sí; en efecto, el ingresante tiene un escaso conocimiento del mundo universitario por tanto construye sus expectativas acorde a experiencias vividas en lo mediato.

Según varios estudios de los psicoanalistas Wilhelm Reich y Vera Schmitt, durante su educación los niños mantienen cuatro etapas diferenciadas entre sí, pero cuyo hilo conductor es una necesidad constante de poseer; a medida que el sujeto va creciendo y desarrollándose en su vida adulta, esa necesidad de posesión territorial se traduce en necesidad de conocimiento. Los autores, sostienen que tanto en la edad temprana como en la adulta, el afán de posesión se encuentra presente en todos los estadios evolutivos. En consecuencia, las expectativas y las frustraciones se relacionan estrechamente con la posibilidad de recibir o perder que percibe el ego (Reich y Schmitt, 1998).

Si bien como ya se ha mencionado las expectativas son necesarias para el sujeto, cuando se convierten en excesivamente altas, existe un riesgo (patológico) bastante elevado a generar procesos de frustración, los cuales a su vez se derivan en casos más complejos de depresión y evasión. La incapacidad por alcanzar los objetivos planteados en forma sistemática, invierte el mecanismo y crea en el ego ciertos modos de valoración sustentados no por el éxito propio sino por el fracaso ajeno, a esta figura el psicoanalista Hugo Bleichmar llamó narcisismo bipolar (Bleichmar, 2002).

CAPÍTULO IV
“MARCO
NORMATIVO”

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en, su artículo 1°, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el numeral tres del propio ordenamiento obliga a que la educación que imparta el Estado tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades de los seres humanos y a fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia dentro del marco democrático, como un sistema de vida, sin hostilidades. Invita a contribuir a la mejor convivencia, junto con el aprecio para la dignidad de las persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; que las personas no podrán hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Los objetivos del artículo tercero son crear un ambiente de desarrollo armónico, de lucha en contra de los prejuicios, de respeto y la tolerancia. Preceptos que obligan a conducirse con respeto entre hombres, mujeres, y entre sí, y que se ven trasgredidos al ejercer acoso escolar (bullying).

El artículo cuarto habla del derecho que tienen las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos mientras que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

4.2 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Esta Ley General tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no sustentable

que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señala como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia a la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, y la libertad de las mujeres, todos estos principios a decir de la Ley deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

Define a la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Señala como tipos de violencia a:

-La violencia psicológica, entendida como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

-La violencia física que es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

-La violencia sexual definida como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Esta misma clasificación ha sido recogida en varios ordenamientos estatales al momento de hablar de violencia escolar.

Entre las modalidades de la violencia se encuentra la violencia laboral y docente la cual se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, sin hacer ninguna referencia al acoso escolar.

En su numeral cuarenta y cinco obliga a la Secretaría de Educación Pública a:

Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos.

Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos; Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo; Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones; Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas; Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia; Establecer como un requisito de contratación a todo el personal de no contar con algún antecedente de violencia contra las mujeres; Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres; Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa; Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres; Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

4.3 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En su artículo 35 establece que “la Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”.

Para lo cual se desarrollaran acciones tendientes a garantizar que la educación en todos sus niveles se realice con igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación. Encontramos además un apartado dedicado a eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, lo cual es de suma importancia ya que son estos los que precisamente hacen que en la mayoría de las ocasiones no se visualice el fenómeno del acoso escolar (bullying).

4.4 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

El artículo 1° menciona la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Señala que se consideran como conductas discriminatorias entre otras el impedir el acceso a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las disposiciones aplicables; ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4° de la Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable, especialmente de las niñas y los niños, así como, incitar al odio, la violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la inclusión.

NORMATIVIDAD JURÍDICA ESPECIFICA EN MATERIA DE ACOSOS ESCOLAR (BULLYING)

- Ley General de Educación

La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 regulará la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de

validez oficial de estudios, dentro de los artículos que se relacionan al tema encontramos su artículo 7º fracciones VI, XV y XVI:

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la **paz y la no violencia** en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

En el artículo 30 se obliga a todas las instituciones educativas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia, sin embargo no hace referencia al acoso escolar, indicador que debería de tomarse en cuenta.

Además, se encuentra un capítulo llamado de la equidad en la educación donde se establece que serán las autoridades educativas quienes tomen medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, sin hacer mención al acoso escolar (bullying).

-Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Tiene como principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes los siguientes:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.
- C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales
- D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- E. El de tener una vida libre de violencia.
- F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.

G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

H. Se prevean mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana.

I. Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida, o su integridad física o mental.

J. Se favorezcan en las instituciones educativas, mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina y los procedimientos para su aplicación.

Aunque la discriminación, la no violencia y la eliminación de estereotipos coadyuvan en la lucha contra el acoso escolar (bullying), la ley no contempla el tema, lo cual de igual forma se aprecia en las leyes de los estados que de manera armónica a la federal no tocan el tema.

PLAN NACIONAL

Derechos humanos

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de

Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.

2. Plan de acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz

El objetivo de un México en Paz es lograr un pacto social fortalecido entre el Estado y la ciudadanía que responda a los retos democráticos y de seguridad que enfrenta el país. Esto implica fortalecer la gobernabilidad democrática; garantizar la Seguridad Nacional; mejorar las condiciones de seguridad pública; garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente; garantizar el respeto a los derechos humanos; y salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática es necesario consolidar la colaboración entre poderes y propiciar una comunicación fluida y eficaz, y en ese marco fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el

Poder Judicial, promoviendo las condiciones para la construcción de acuerdos políticos que hagan posible las reformas que nuestro país requiere.

Asimismo, es fundamental impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, se promoverá un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Se promoverán iniciativas que permitan, por una parte, culminar procesos de descentralización inconclusos, así como revisar aquellos que requieran esfuerzos regionales, y por otra delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Por otro lado, una gobernabilidad democrática fortalecida requiere establecer estrategias de prevención y de solución de conflictos a través del diálogo, así como mantener mecanismos de comunicación entre grupos sociales y entre los partidos políticos. Es indispensable perfeccionar los canales de participación para atender las demandas de la ciudadanía, transparentar las acciones del gobierno y difundir valores que propicien el desarrollo de una cultura democrática en el país. Con políticas que alienten la construcción de ciudadanía se fortalecerá la capacidad del Estado y se promoverá una nueva relación de corresponsabilidad entre los diversos actores que integran la sociedad.

La construcción de un México en Paz exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el

resto de las autoridades, deben ajustar su manera de actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.

Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Sin duda, la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.

En segundo término, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Necesitamos hacer de México un país para todas las generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño e instrumentación de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

Por otro lado, un México Incluyente tendrá como objetivo proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. En específico, la Política Nacional de Vivienda consiste en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Esta Política implica: i) lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional; ii) transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; iii) reducir de manera responsable el rezago en vivienda; y iv) procurar una vivienda digna para los mexicanos. Por tanto, se plantea impulsar acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

En términos de igualdad de género, un México Incluyente también plantea reducir la brecha entre mujeres y hombres en materia de acceso y permanencia laboral, así como desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social además de su bienestar y autonomía económica. En este sentido, una demanda recurrente en el proceso de consultas del Plan Nacional de Desarrollo fue el impulsar políticas tendientes a incrementar la colaboración de los hombres en el cuidado de su descendencia y de las personas adultas mayores.

CAPÍTULO V
“ESCENARIO
ESCOLAR”

5.1 DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO REAL

El CBT No. 2, es una Institución educativa de nivel medio superior que ofrece educación bivalente permitiendo a los alumnos egresados obtener, además de su certificado de bachillerato, el título como Técnico en Informática, con lo que puede integrarse al campo laboral como un técnico profesional capacitado y/o continuar con sus estudios de nivel superior.

5.2 MISIÓN

Ofrecer una formación integral de bachilleres técnicos y futuros profesionales, sustentada en un enfoque de competencias, promoviendo así, la adquisición de un pensamiento crítico que permita dar respuesta a las exigencias de las demandas sociales, bajo un ambiente de respeto y cordialidad, para consolidar alumnos con una actitud proactiva y emprendedora.

5.3 VISIÓN

Ser una institución reconocida por su calidad educativa que permita a los bachilleres técnicos responder a las exigencias socioculturales de la región, de su estado y de su país, con un alto grado de confiabilidad y compromiso social.

5.4 VALORES

Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Honestidad y Tolerancia

5.5 PROYECTO PRIORITARIO

En la Institución se tiene considerado a aplicar el siguiente proyecto contra el Acoso Escolar “Bullying”:

*Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces;
pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos.*

(Martín Luther King)

5.5.1 PRESENTACIÓN

Considerando que la Reforma Integral de la Educación Media Superior demanda transformaciones en él la dinámica escolar y actuar tanto de alumnos, como de docentes, en sí misma no puede ser la excepción, pues bien, y con respecto al tema del Acoso Escolar o Bullying, lo conveniente es que como docentes asumamos la responsabilidad en primera instancia de informarnos, y en este sentido de actualizarnos en esta problemática social que día con día se manifiesta en nuestros planteles escolares.

Lo anterior con la finalidad de generar en los Orientadores el conocimiento y por ende motivación para plantear estrategias o acciones que nos permitan abordar con los alumnos los sucesos de la vida cotidiana, y desde luego atender algunos motivos de conflicto en nuestras áreas escolares, dando paso a otras formas de relación constructivas y pacifista.

La formación de un Profesional en el ámbito de la Orientación Educativa implica un trabajo arduo, comprometido, constante, sobre su misma vocación y labor de servicio con nuestros jóvenes alumnos. En este sentido el desafío es reconocer e identificar la existencia de acoso escolar como un problema social al interior de las escuelas e intentar producir un cambio en las prácticas escolares cotidianas. La tarea de favorecer en la formación del alumno es complicada, por lo que la violencia en sus aulas, y su solución dependerá en buena medida de la participación de los docentes y una reformulación de su práctica no sólo en lo referido a la impartición de sus contenidos, sino en el marco de su trabajo institucional.

Sin duda la escuela ha sido motor de impactantes cambios en la sociedad, es por eso que el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de Educación implementa la Reforma a la Educación Media Superior, misma que pretende tocar todos los aspectos que inciden en la formación de los alumnos, es por eso que los

tópicos formativos tienen un lugar muy especial en esta propuesta de Reforma Educativa; uno de estos aspectos que merece especial atención es lo referente al trabajo de conductas aceptables para la formación una sana convivencia.

5.5.2 JUSTIFICACION

La sociedad y la escuela como institución, se encuentran en el inicio de un reconocimiento del Acoso Escolar Bullying como un fenómeno y problemática grave que requiere atención inmediata a corto, mediano y largo plazo.

Sabido que, en este fenómeno de violencia social interactúan múltiples factores, el contexto escolar es uno de ellos, y puede contribuir a que se exacerbe o a que disminuya la expresión del mismo.

Tratándose de una expresión de violencia social, su naturaleza nos remite al carácter humano y ético del comportamiento, ya que desde una perspectiva crítica, el Acoso Escolar Bullying cuestiona nuestros sistemas de formación y desarrollo, especialmente a la institución familiar que son principalmente los padres y a la escolar en su tarea docente en el aula, así como a la sociedad en general. La primer pregunta que nos planteamos es ¿hasta dónde se encuentran preparados los centros escolares para afrontar una problemática de esta naturaleza?

La Revista Mexicana de Investigación Educativa, alude en un estudio realizado por María Teresa Prieto Quesada en un Bachillerato de la Universidad de Guadalajara sobre Violencia Escolar que, a pesar de que el fenómeno Bullying es considerado un tipo de violencia, sobre el cual existe abundante documentación y guías de intervención en otros países, no resulta así en el nuestro. A partir de esto, podemos considerar la enorme necesidad que existe de diseñar un Programa de intervención que atienda en primera instancia notificar sobre la gravedad del fenómeno e informar a la comunidad escolar en general sobre el Acoso Escolar, principalmente a los padres, a los docentes y a nuestros alumnos, sobre las acciones de prevención, formación y corrección antes de que las situaciones atenten en la integridad de las personas.

Resulta indispensable no perder de vista que en el Nivel Medio Superior tenemos la encomienda de integrar a los alumnos a un nuevo entorno escolar, ya sea para

que inicien sus estudios de bachillerato o que se transfieran a una nueva institución; facilitar el desarrollo personal de los estudiantes en el marco de sus necesidades y posibilidades como individuos, teniendo en cuenta las circunstancias que le rodean; así como brindar seguimiento a alumnos en relación con sus procesos de aprendizaje y con la realización de su trabajo académico. En este sentido la labor educativa resulta un eje importante para el trabajo académico que incida el desarrollo integral.

5.1.3 OBJETIVOS

GENERAL

Informar y contextualizar a la comunidad estudiantil en relación al acoso escolar, con la finalidad de prevenir, disminuir y atender situaciones de Acoso Escolar Bullying.

ESPECÍFICOS

1. Familiarizar a los estudiantes con el tema de Acoso Escolar, de tal forma que no le genere estigmas para hablar más a fondo, todo ello con la guía y dirección de su orientador en el desarrollo de actividades propuestas en este programa que servirán como acciones de prevención ante un ambiente de no violencia.
2. Informar a la comunidad escolar sobre los conceptos y terminologías que aluden al fenómeno Acoso Escolar Bullying , a través de actividades periódicas durante el ciclo escolar, con la finalidad de que el alumno construya los elementos teóricos que permitan identificar y prevenir dicho fenómeno.
3. Disminuir los índices de violencia que se presentan los Centros de Bachillerato Tecnológico.

5.1.4 PROPÓSITOS

- Establecer un Programa de actividades preventiva en los Centros Bachilleratos Tecnológicos del Estado de México ante el fenómeno Acoso Escolar Bullying.
- Replantear en la comunidad escolar la percepción sobre el Acoso escolar, a fin de construir los procesos formativos en: valores, habilidades sociales, normas de disciplina, actitudes, y conductas que coadyuven al desarrollo integral del alumno.
- Propiciar en la comunidad escolar una conciencia social ética mediante la sensibilización de esta problemática, mediante diversos mecanismos.
- Generar una cultura de denuncia ante las manifestaciones de violencia escolar.

5.1.5 PROPUESTA METODOLÓGICA

Para el desarrollo del presente programa se han establecido tres niveles de atención que son:

PREVENTIVO

Son todas aquellas actividades que sirven para actuar anticipadamente, con el propósito de evitar el surgimiento de situaciones que puedan ser un obstáculo al desarrollo integral de los alumnos; para ello se hace necesario conocer lo antes posible las características de los alumnos con el fin de detectar las posibilidades de riesgo de la aparición de dificultades.

FORMATIVO

Estas actividades están dirigidas al desarrollo sistemático e integral del alumno. En este tipo de intervención se considera al estudiante en un continuo crecimiento personal y la orientación que se le proporciona es permanente.

EMERGENTE

Son las actividades que se aplican cuando el servicio es requerido para atender de forma inmediata algún problema de carácter emocional, de comportamiento, de aprendizaje, de comunicación interpersonal u otros que presente uno o más alumnos; o para evitar que los conflictos se extiendan en perjuicio del alumnado y de la institución educativa.

5.1.6 DESTINATARIOS

- El programa está dirigido a la comunidad de los Centros de Bachillerato Tecnológico del Estado de México, con la finalidad realizar acciones de prevención, formación y corrección del fenómeno Acoso escolar, ofreciendo la capacitación en temas específicos de interés que coadyuven al desarrollo personal y humano de las familias.

5.1.7 MODALIDADES DE TRABAJO

- Las actividades se desarrollarán de forma transversal con los programas del **PMOE**

5.1.8 DURACIÓN

- Permanente

5.1.9 COMPETENCIAS

CATEGORIA	COMPETENCIA DESARROLLADA	COMPETENCIA DOCENTES
<p>Se autodetermina y cuida de sí</p> <p>Se expresa y comunica</p> <p>Piensa crítica y reflexivamente</p> <p>Trabaja en forma colaborativa</p> <p>Participa con responsabilidad en la sociedad</p>	<p>Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.</p> <p>Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.</p> <p>Elige y practica estilos de vida saludables.</p> <p>Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.</p> <p>Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.</p> <p>Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista</p>	<p>Organice su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional</p> <p>Domina y estructura saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.</p> <p>Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje atendiendo el enfoque por competencias y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.</p> <p>Leva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora en su contexto educativo.</p> <p>Evalua los procesos de E-A</p>

5.1.10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACT.	FECHA	RECURSOS	PRODUCTO O EVIDENCIA	TRANSVERSALIDAD (PROYECTOS)	TRANSVERSALIDAD (MATERIAS)
1.- Realizar un dibujo a tamaño cartulina en cualquier técnica, como actividad macro alusiva al “Día Escolar de la no violencia y la Paz”	30/01/14	Cartulina Lápiz Gises pastel Plumines Acuarela Acrílico Papel para camisa de protección -Ficha técnica con datos de la institución y el alumno.	Dibujo	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar	Orientación Comprensión lectora y redacción Expresión del arte Creatividad
2.-Realizar investigaciones sobre el tema y/o a través de la búsqueda de: *Fuentes bibliográficas y cibergráficas *Material audiovisual *Notas periodísticas	04/09/14	Fuentes bibliográficas, cibergráficas Hojas Impresora Software de procesador de textos	Ensayo	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar	Orientación Comprensión lectora y redacción Informática y Computación
3.- Mediante un concurso de carteles definir un slogan que conduzca a contrarrestar el Acoso Escolar-Bullying	09/10/14	Cartulina Hojas de colores Pinturas Plumines Lápices Resistol	Cartel	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar	Orientación Expresión del arte Creatividad

4.- Elaboración de trípticos como medio de difusión y concientización	10/11/14		Trípticos	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar	Orientación Creatividad Comprensión Lectora y redacción Informática y Computación
5.- Promoción de la práctica de las habilidades sociales en la comunidad escolar mediante la elaboración un periódico mural	27/11/14	Papel américa Hojas de colores Impresiones de la información Pegamento Imágenes	Periódico mural	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar	Orientación Expresión del arte Creatividad Comprensión Lectora y redacción
6.- Rally	08/12/14	Pinturas Periódicos Materiales reciclables Hojas	Evidencia Fotográfica	*Proyecto equidad de género y combate a la violencia *Proyecto escuela para padres *Proyecto de valores *Proyecto de mediación escolar *Proyecto Construye- T *Proyecto de tutorías *Proyecto prevención de adicciones	Todas las materias

REFERENCIAS

- http://acosoescolarmexico.mex.tl/266619_Tipos-de-Bullying.html, acoso escolar, 27 de agosto del 2014
- <http://www.actualpsico.com/causas-y-consecuencias-del-acoso-escolar-o-bullying/>, causas y consecuencias del bullying, 27 de agosto
- http://www.peques.com.mx/causas_y_consecuencias_del_bullying.htm, causas y consecuencias del bullying, 11 de septiembre del 2014

- <http://www.edwardlawler.com/bio.htm>
- <http://teoriasmotivacionales.wordpress.com/http://motivacionyemosion.blogspot.com/2009/11/victor-vroom.html>
- <http://manuelgross.bligoo.com/content/view/619711/Motivacion-EI-Modelo-de-Expectativas-de-Victor-Vroom.html>
- Robbins, S. (2008). Comportamiento organizacional. Teoría y práctica. México. Editorial Prentice Hall
- Allport, G. (1977). Psicología de la personalidad. Barcelona. Editorial Paidós
- KREITER, Robert y Angelo Kinicki. Comportamiento de las Organizaciones. Madrid, Tercera Edición, Madrid, Editorial IRWIN, 1996.
- LEWIS, Mike y Graham Kelly. La eficiencia administrativa. 20 actividades para lograrlas. Bogotá, Editorial Norma, 1986.
- ROBBINS, Stephen P. Comportamiento Organizacional. Teoría y Práctica. México, Séptima Edición, Editorial Prentice-Hall, 1996.